

Asistencia Técnica

Definición y alcance de la modalidad

Se entiende por Asistencia Técnica al apoyo técnico que brinda una ciudad a otra en un ámbito específico de las políticas públicas locales; mediante el envío de expertos con el objeto de proporcionar conocimientos especializados no patentables.

Los expertos podrán ser técnicos/funcionarios del propio Gobierno local que brinden la asistencia, o bien consultores/asesores/profesores de otros actores de su territorio (ONGs, universidades, etc.).

Se espera que el experto ayude en la reingeniería de procesos y sistemas de gestión para mejorar un servicio o una prestación al usuario en el Gobierno local destinatario de la asistencia técnica.

Un proyecto bajo esta modalidad deberá incluir una ciudad con experiencia y técnicos (propios o de actores de su territorio) en el ámbito de política pública sobre el que se realizará la asistencia técnica; y otra/s con insuficientes capacidades en dicho campo.

El Solicitante podrá ser tanto la ciudad que brinde la asistencia técnica, como quien/es la reciba/n.

A modo de ejemplo la duración de la asistencia técnica debería contemplar: de 3 a 7 días. Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico, traslados internos para los expertos; salas, equipamiento y servicios necesarios para realizar la asistencia técnica.

Intercambio de Expertos

Definición y alcance de la modalidad

Intercambio de Expertos se denomina a la acción bilateral de cooperación entre dos Gobiernos locales, en la que técnicos/funcionarios de un Gobierno local o expertos de actores de su territorio, visitan otra ciudad; y con posterioridad, técnicos/funcionarios de éste Gobierno local o expertos de actores de su territorio visitan a la ciudad que le envió inicialmente expertos. La finalidad de ambas visitas es fomentar el conocimiento recíproco en una temática de interés identificada por ambos Gobiernos, así como el conocimiento



de experiencias innovadoras en terreno en el área temática de referencia.

Un proyecto bajo esta modalidad deberá incluir dos ciudades con experiencia y técnicos (propios o de actores de su territorio) en el ámbito de política pública sobre la que se realizará el intercambio.

El Solicitante podrá ser cualquiera de las ciudades participantes.

A modo de ejemplo la duración del intercambio debería contemplar: Si se pone un máximo de 5 días de estadía por destino del intercambio. Total: 10 días de intercambio.

Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico, traslados internos para los expertos del intercambio; salas, equipamiento y servicios necesarios para realizar la actividad.

Pasantías

Definición y alcance de la modalidad

Se entiende por pasantía a una práctica laboral que realiza un técnico de un Gobierno local en otro, para adquirir experiencia práctica, de terreno, sobre un programa o política pública local en un ámbito específico.

Un proyecto bajo esta modalidad deberá incluir una ciudad con experiencia en la política pública objeto de la pasantía y una ciudad en proceso de desarrollo de dicha política.

El Solicitante será la ciudad que envía al pasante.

Duración de la pasantía: entre 10 y 20 días.

Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico, traslados internos para el pasante; salas y equipamiento necesario para realizar la pasantía.

Talleres

Definición y alcance de la modalidad

Se entiende por Taller a una instancia de co-aprendizaje, donde todos los participantes construyen socialmente conocimientos y valores, desarrollan habilidades y actitudes, a



partir de sus propias experiencias. Constituye un espacio idóneo para el intercambio de experiencias, el aprendizaje y la construcción colectiva de conocimientos y soluciones a problemas urbanos.

Un proyecto bajo esta modalidad deberá incluir un mínimo de dos y un máximo de tres ciudades. Podrán participar también otros actores del territorio de las respectivas ciudades (universidades, centros de estudio, ONGs, etc.).

El Solicitante será la ciudad sede del Taller.

Duración máxima de Taller: 3 días

Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico, traslados internos para los participantes del Taller; salas, materiales, servicios y equipamiento necesarios para realizar la actividad.

Foros/Seminarios

Definición y alcance de la modalidad

Los Seminarios y Foros constituyen reuniones especializadas cuyo objeto es realizar un análisis profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre especialistas/técnicos. A diferencia de los Talleres, los Seminarios y Foros están abiertos a otros actores o público en general, quienes no interactúan con los especialistas durante todo el proceso de reflexión/debate.

Los Foros/Seminarios pueden, asimismo, constituir instancias para la difusión o sensibilización de un tema en un público meta o en la opinión pública

Un proyecto bajo esta modalidad deberá establecer claramente la temática a ser abordada en el Seminario/Foro- que deberá ajustarse a las prioridades temáticas de la convocatoria correspondiente-; e identificar el público objetivo al cual estará abierto.

El Solicitante podrá ser cualquiera de las ciudades participantes.

Se debe tomar una duración acotada. Por ejemplo se puede indicar como duración máxima del Seminario/Foro: 2 días

Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico y traslados internos de los técnicos o expertos invitados a debatir durante las sesiones; organización y logística del Seminario/Foro; acciones de difusión de la actividad.



Capacitación de Recursos Humanos

Definición y alcance de la modalidad

Esta modalidad de cooperación incluye actividades de formación y capacitación especializada bajo el formato de cursos, sean éstos presenciales o virtuales. Quedan excluidas las instancias de aprendizaje con metodología de Taller, pues están contempladas en otra modalidad de cooperación.

Los cursos de capacitación versarán sobre temáticas específicas de la gestión pública local y su público meta serán funcionarios/técnicos de los Gobiernos locales participantes del proyecto. En los casos en que se justifique, también podrán participar técnicos de otros actores territoriales de las ciudades involucradas.

Los cursos serán brindados por técnicos/especialistas de alguno/s del/los Gobierno/s local/es participantes del proyecto; o bien de otros actores de sus territorios (universidades, ONGs, institutos de investigación, etc.); o una combinación de ambos.

El Solicitante podrá ser cualquiera de las ciudades participantes.

Se recomienda una duración del curso: presencial de 3 a 5 días y virtual con un máximo de 30 días.

Costos elegibles: pasaje, manutención, alojamiento, seguro médico y traslados internos de los participantes y docentes del curso, de ciudades socias del proyecto pero no sede de la actividad; materiales para la capacitación; organización y logística del curso.

Materiales, productos de comunicación y visibilidad

Definición y alcance de la modalidad

Se entiende por materiales, productos de comunicación y visibilidad, a todos aquellos instrumentos impresos, auditivos, visuales o virtuales que faciliten la comunicación y/o sensibilización en torno a una temática, política pública local o práctica de cooperación Sur Sur a realizarse entre ciudades de la red de Mercociudades.

Los materiales de difusión deberán guardar pautas generales de Visibilidad del Programa de Cooperación Sur Sur de la Red de Mercociudades, que se detallan a continuación:



- Utilización del isologotipo del Programa de Cooperación Sur Sur y el de la Red Mercociudades, en calidad de entidades co financiadoras.
- Aprobación final de los productos/instrumentos de comunicación por parte del área de comunicación del Programa.
- Contemplar un lenguaje inclusivo en los contenidos elaborados.
- Seguir otras pautas y recomendaciones del manual de visibilidad exterior del Programa (será entregado a los proyectos seleccionados).

El Solicitante podrá ser cualquiera de las ciudades participantes del proyecto.

Costos elegibles: insumos y servicios necesarios para la producción y distribución de los materiales de difusión.

Un proyecto de cooperación puede incluir más de una modalidad, siempre que se ajuste al presupuesto y que se establezca una clara sinergia entre las diferentes actividades propuestas.